



Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2018-MPH-CM

Huaral, 29 de Octubre de 2018

EL CONCEJO PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 260-2018-MPH/GTTSV de fecha 16 de octubre de 2018 emitido por la Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, el Informe N° 0131-2018-MPH/GPPR/SGPR de fecha 17 de octubre de 2018 emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización y el Informe Legal N° 01083-2018-MPH-GAJ de fecha 18 de octubre de 2018 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos Promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el inciso 8) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, el artículo 41° del T.U.O. del Código Tributario, estipula que la deuda tributaria sólo podrá ser condonada por norma expresa con rango de Ley. Excepcionalmente, los Gobiernos Locales podrán condonar, con carácter general, el interés moratorio y las sanciones, respecto de los tributos que administren.

Que, mediante Informe N° 260-2018-MPH/GTTSV, la Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial señala que existe la necesidad de proponer al Concejo Municipal, la aprobación del Beneficio de Reducción en deudas constituidas por Infracciones al Reglamento Nacional de Tránsito y Transporte Público y de Carga en la Provincia de Huaral, razón por la cual se eleva el Proyecto de Ordenanza.

Que, mediante Informe N° 0131-2018-MPH/GPPR/SGPR, la Subgerencia de Planeamiento y Racionalización emite opinión técnica favorable para la aprobación del Proyecto de Ordenanza Municipal que Aprueba Beneficios de Reducción de Deudas por Multas y Sanciones Administrativas por Infracción de Tránsito y/o Transporte.

Que, mediante Informe Legal N° 01083-2018-MPH-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para la aprobación del Proyecto de Ordenanza Municipal que Aprueba Beneficios de Reducción de Deudas por Multas y Sanciones Administrativas por Infracción de Tránsito y/o Transporte.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y CONFORME A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CON EL VOTO UNANIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRAMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ordenanza Municipal sobre Beneficios de Reducción de Deudas por Multas y Sanciones Administrativas por Infracción de Tránsito y/o Transporte.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la vigencia de la referida ordenanza municipal será desde el día siguiente de su publicación hasta el 24 de Diciembre de 2018.



Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2018-MPH-CM

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Rentas y Administración Tributaria y a la Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial en lo que corresponda.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCOMENDAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal de la Municipalidad Provincial de Huaral (www.munihuaral.gob.pe).

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Secretaria General la publicación de la Ordenanza Municipal conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Huaral

Abog. Jimmy Jesus Lezama Iizarobe
Secretario General

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

ANA AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI
Alcaldesa de Huaral

